

Contraloría General de la República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES -DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2024 JUNTA MUNICIPAL LA GUAZARA, PROV. BARAHONA

El presupuesto municipal aprobado para el año 2024 ascendió al monto de RD\$16, 431,338.93.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos b, c, d, de la Ley 176-07, que establece, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, excepto en la cuenta de gastos de Personal con un 26%, en incumplimiento con la citada ley la cual establece hasta un 25% de ejecución, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2024	%	Ingresos propios y subsidiados al 3er. Trimestre 2024	%	Ingresos Propios al 3er. Trimestre 2024	%	Gastos Devengado Neto al 3er. Trimestre 2024	% del total de gastos devengados	Disponibilidad
Gastos de personal	3,220,032.09	20%	2,316,984.75	25%	-	#¡DIV/0!	2,300,478.51	26%	583.53
Servicios municipales diversos	3,988,832.00	24%	2,873,061.09	31%	-	#¡DIV/0!	2,693,066.14	30%	23,463.56
Gastos de capital e inversión	8,701,562.98	53%	3,707,175.60	40%	1	#¡DIV/0!	3,521,027.64	40%	161,186.33
Prog. Ed., Género y Salud	520,911.86	3%	370,717.56	4%	-	#¡DIV/0!	379,791.52	4%	-1,789.33
Total====►	16,431,338.93	100%	9,267,939.00	100%	-	#¡DIV/0!	8,894,363.81	100%	183,444.09

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.



Contraloría General de la República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES -DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-